

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: SERGIO ENRIQUE ACUÑA FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	114,34	D4	128.582	14.702.066
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.702.066
3		1,50%	REGULARIZACION		220.531
	DERECHOS MUNICIPALES				220.531

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 114,34 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en [REDACTED] ROL Avalúo 9123-16, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso Edificación N° 10991/99 y Recepción Final N° 7306/00, que aprueba y recibe una superficie de 25,53 m².

La regularización de una superficie de 114,34 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (46,52 m²): antejardín, cocina, baño 01, escalera.
- 2° nivel (67,82m²): 3 dormitorios, 2 baños, pasillo descubierto.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **139,87 m²** en un predio de 108,00 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (72,05 m²): antejardín, living comedor, bodega, despensa, cocina, baño 01, escalera.
- 2° nivel (67,82 m²): 3 dormitorios, 2 baños, pasillo descubierto.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **arquitecto Guillermo Guerrero Juica**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PCO/cfv.
Kardex 26.333